



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-112440312-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-112440312-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA ATLÁNTIDA ARGENTINA S.A., Legajo N° 310 (CUIT N° 30-70851687-9, rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora NORA MARCELA BATALLÉS Documento Nacional de Identidad N° 16.191.996, Matrícula Nacional N° 14.610, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ATLÁNTIDA ARGENTINA S.A., Legajo N° 310, con domicilio en la calle Juan Llerena N° 2.682, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora ILEANA VALERIA ERCOLI, Documento Nacional de Identidad N° 22.900.079, Matrícula Nacional N° 13.490, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ATLÁNTIDA ARGENTINA S.A., Legajo N° 310, a partir del 04 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-112440312-APN-DGA#ANMAT